

Dirección General de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ÓPTICO OPTOMETRISTA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 8 DE ABRIL DE 2022, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia (DOE nº 78 de 25 de abril), se convoca la constitución de la Bolsa de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en la categoría de Óptico Optometrista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Óptico Optometrista, referente al corte de actualización de valoración de méritos el 30 de septiembre de 2025, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (D.O.E. nº 2010, de 30 de octubre).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE nº 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE nº 94, de 18 de mayo), el Pacto de 13 de febrero de 2020, publicado mediante Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE nº 108, de 5 de junio), el Pacto de 30 de septiembre de 2020, publicado mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (DOE nº 208, de 27 de octubre) y la Adenda de 8 de julio de 2024, publicada mediante Resolución de 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Trabajo (DOE nº 146, de 29 de julio), esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero. Actualizar la Bolsa de Trabajo en la categoría de Óptico Optometrista, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. Las referidas Bolsas de Trabajo se publicarán en la página Web: <https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En Mérida a fecha de la firma electrónica

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Teléfono: 924 38 25 00

Fax: 924 38 25 71

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	23/03/2026 09:13:33	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESAK6V9VDWSAGY6757BN2GWCZ92	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			